



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0010265/2010

VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Mónica Maldonado por la que solicita autorización para el dictado y percepción de honorarios del curso de Posgrado “**Antropología Sociocultural**”.

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario es de cursado obligatorio para la Especialización en Ciencias Sociales.

Que cuenta con una duración de veinticuatro horas reloj de clases presenciales y seis horas tutoriales.

Que el dictado del mismo fue programado para los días 19 y 20 de marzo; 16 y 17 de abril;

Que la Mgtr. Mónica Maldonado se desempeña como profesora adjunta de dedicación exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación de ésta Facultad.

Que la citada autorización se enmarca en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 5/00 del Honorable Consejo Superior y la Resolución Nro. 90/02 del Honorable Consejo Directivo.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por mayoría el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

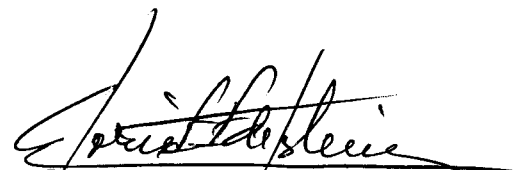
ARTICULO 1º. **AUTORIZAR** a la Mgtr. Mónica M. Maldonado a dictar el curso de Posgrado “Antropología Sociocultural” a desarrollarse los días 19 y 20 de marzo, 16 y 17 de abril de 2010 y a percibir los honorarios correspondientes, de acuerdo a lo prescripto por la Ordenanza 5/00 del Honorable Consejo Superior y la Resolución Nro. 90/02 del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION Nro.: **103**

  
LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. LEONORA MARÍA  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades